

**Ref.: Expediente SPSC-001-2022**

**Resolución número: RPSC-PSC-MOVILMAX-001-2023**

**RESOLUCIÓN DE AUDITORÍA ORDINARIA ANUAL REALIZADA A LA ENTIDAD MOVILMAX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: GUATEMALA, TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS:**

#### **ANTECEDENTES**

**-I-**

De conformidad con el oficio identificado como RPSC guion DIR guion cero setenta y dos guion dos mil veintitrés (Ref.-RPSC-DIR-072-2023) de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés y el oficio identificado como RPSC guion DIR guion cero ochenta y seis guion dos mil veintitrés (Ref.-RPSC-DIR-086-2023) de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se notificó la realización de la auditoría ordinaria anual programada para el día tres y cuatro de mayo de dos mil veintitrés a la entidad Movilmax Guatemala, Sociedad Anónima, por medio de su Representante Legal, Licenciada Meilyn Lissett González Contreras.

**-II-**

De conformidad con las actas administrativas cero cero cinco guión dos mil veintitrés (005-2023) de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés y cero cero seis guión dos mil veintitrés (006-2023) de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, fue realizada la auditoría ordinaria anual a la entidad Movilmax Guatemala, Sociedad Anónima, la cual fue llevada a cabo de conformidad con el plan de auditoría contenido en la misma.

**-III-**

Derivado de lo anterior, se realizó el Informe de Auditoría Ordinaria correspondiente identificado como Auditoría cero tres guion dos mil veintitrés (Auditoría 03-2023) de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, debidamente notificado el doce de junio de dos mil veintitrés, mediante el oficio identificado como REF guion RPSC guion DIR guion ciento ochenta y ocho guion dos mil veintitrés (REF-RPSC-DIR-188-2023) de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a la entidad Movilmax Guatemala, Sociedad Anónima, para el cumplimiento con la presentación de información, documentos requeridos, y acciones derivadas de los hallazgos y recomendaciones. Dicho requerimiento fue atendido por Movilmax Guatemala, Sociedad Anónima, con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés en el cual presenta Plan de Acciones Correctivas, el cual fue aceptado de conformidad.

## CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido asignadas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el cumplimiento de las normas técnicas es obligatorio para los Prestadores de Servicios de Certificación autorizados, y con la finalidad de comprobar dicho extremo, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, ejercerá la facultad auditora, por lo que determinó realizar la Auditoría Ordinaria anual correspondiente al año dos mil veintitrés a la entidad MOVILMAX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en la cual realizó la revisión y verificación de los puntos señalados en el plan de auditoría adjunto al acta administrativa número cero cero cinco guion dos mil veintitrés (005-2023).

-III-

Que de acuerdo al Informe de Auditoría identificado como Auditoría cero tres guion dos mil veintitrés (Auditoría 03-2023) de fecha doce de junio de dos mil veintitrés, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación realizó requerimientos de información, documentos y recomendaciones adicionales a la entidad Movilmax Guatemala, Sociedad Anónima, los cuales fueron atendidos con fecha catorce de junio de dos mil veintitrés.

## LEYES APLICABLES

Artículos 49 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Acuerdo Gubernativo No. 135-2009 y sus Reformas.

## POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado y leyes citadas, resuelve **Confirmar** la inscripción de **MOVILMAX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como Prestador de Servicio de Certificación legalmente constituido. **Notifíquese.**